



OAU-671-2015

Manizales, 20 de Abril de 2015

Señor (a)  
FABIO JARAMILLO SANTANA  
CARRERA 41C 63-13 LAS COLINAS  
Manizales

Asunto: Respuesta caso: **9883 - 2015**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

el señor solicita que se verifique en la dirección antes mencionada hay una construcción y esta no tiene licencia y esta causando muchos prejuicios.

Se anexa queja por escrito y foto de la construcción

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Secretaria de Planeación informa que se dio respuesta a su petición mediante oficio OCU 632-15, el cual anexa a este oficio.

Proyectó Respuesta  
John Jairo Muñoz Giraldo  
Secretaría de Planeación

Cordial saludo,

Alcaldía de Manizales





MANIZALES

OCU 632-15

PQR 9883-15

Manizales, Abril 20 de 2015

Señor  
FABIO JARAMILLO SANTANA  
Carrera 41C No 63-13  
Barrió las Colinas  
Manizales Caldas

# ALCALDIA DE MANIZALES

Referencia: Respuesta PQR 9883-15

En atención al asunto, nos permitimos informar que la Inspección de Control urbano - Secretaría de Planeación Municipal dio inicio a un proceso administrativo respectivo por presunta infracción a la Norma Urbanística, atendiendo principios rectores de legalidad debido proceso y defensa, en el inmueble ubicado en la Carrera 41B No. 63-04 Barrio las Colinas

Por los demás asuntos entre vecinos que conlleven perjuicios o perturbaciones causadas con dicha actuación son responsabilidad directa del Constructor, los que de no resolverse deben ser reclamados por el afectado ante una inspección de policía o justicia civil ordinaria según sea el caso.

Cordial saludo

CLAUDIA BIBIANA PINILLA MEJÍA	JHON JAIRO MUÑOZ GIRALDO
Inspectora de Control Urbano	Técnico Operativo
Secretaría de Planeación Municipal	Inspección de Control Urbano



ALCALDÍA DE MANIZALES  
CALLE 10 N° 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL 887 9700 Ext 71500  
CÓDIGO POSTAL 170001  
ATENCIÓN AL CLIENTE 018000 988888  
www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES